

# PROVINCIA DE SALTA



SIN CARGO

## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5471  
EDICION DE 18 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABILIS

JUEVES, 22 DE AGOSTO DE 1957

CORREO

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION Nº 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual Nº 479 317

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:  
De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

### PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL  
Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA  
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública  
Dr. JUAN FRANCISCO MATHO  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Dr. ADOLFO GAGGIOLO  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Emé. MITRE Nº 550  
(Palacio de Justicia)  
TELEFONO Nº 4780  
Director  
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 16º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligados todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización o porgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048, de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año . . . . .	" 3.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual . . . . .	\$ 11.25
" trimestral . . . . .	" 22.50
" semestral . . . . .	" 45.00
" anual . . . . .	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página . . . . .	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página . . . . .	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página . . . . .	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de Inmuebles .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00	—	—	—	—	
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%		—	
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:**

# V N I D V I

M. de A. S. Nº	9562 del	7/8/57	— Designa médicos en el Hospital del Señor del Milagro. ....	2056
" " Gob. "	9616 "	12/8/57	— Aprueba resolución dictada por Jefatura de Policía. ....	2057
" " " "	9617 "	"	— Reconoce un crédito a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Divisional Salta. ....	2057
" " " "	9618 "	"	— Autoriza al Boletín Oficial de la Provincia a publicar por una sola vez y sin cargo varias resoluciones recaídas en los expedientes de cateos. ....	2057
" " " "	9619 "	"	— Transfiere el automóvil al servicio de la Dirección Provincial de E. Física al Consejo General de Educación de la Provincia. ....	2057
" " " "	9620 "	"	— Acuerda un subsidio al propietario del Hotel Universal de la localidad de Embarcación. ....	2057
" " " "	9621 "	"	— Designa con carácter de reingreso un Oficial Ayudante del Personal de Campaña de Jefatura de Policía. ....	2057
" " " "	9622 "	"	— Transfiere partida del Anexo A— Inc. 2— Item 2— Otros Gastos— (Principal a) 1— Parcial 39— Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación de la Provincia. ....	2057 al 2058
" " " "	9623 "	"	— Deja sin efecto el inc. a) del Art. 1º del Decreto 8843, en el que se nombra un agente en la Comisaría Sección Quinta. ....	2058
" " " "	9624 "	"	— Deja sin efecto el apartado 15) del Art. 1º del Decreto 8808, en el que se nombra un agente. ....	2058
" " " "	9625 "	"	— Liquida partida a favor de la Dirección Provincial de E. Física. ....	2058
" " " "	9626 "	"	— Acepta la renuncia presentada por una empleada de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza. ....	2058
" " " "	9627 "	"	— Designa una empleada en la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza. ....	2058
" " " "	9628 "	"	— Autoriza a la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio a liquidar 1 día de viático al chófer de la Secretaría General de la Intervención Federal. ....	2058
" " " "	9629 "	"	— Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Embarcación. ....	2058
" " " "	9630 "	"	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ....	2058
" " " "	9631 "	"	— Aprueba Ordenanzas Impositivas que ha de regir en la Municipalidad de El Bordo. ....	2058 al 2059
" " " "	9632 "	"	— Aprueba Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Colonia Santa Rosa. ....	2059
" " " "	9633 "	"	— Acepta la renuncia presentada por un agente del Personal de Campaña. ....	2059
" " " "	9634 "	"	— Designa Contador en la Comisión Provincial de Interdicciones al Contador Público Nacional don Ernesto Eduardo Naclerio. ....	2059
" " " "	9635 "	"	— Concede licencia extraordinaria a una empleada de la Dirección General del Archivo de la Provincia. ....	2059
" " Econ. "	9636 "	"	— Dirección General de Inmuebles solicita transferencia de partidas. ....	2059
" " " "	9637 "	"	— Autoriza a Escribanía de Gobierno para que proceda a escriturar a favor del señor Mario Poli la parcela rural Nº 11, ubicada en el Polígono F de la Finca Hacienda de Cachi. ....	2059
" " " "	9638 "	"	— Aprueba facturas presentadas por el Colegio Salesiano Angel Zerda, por provisión de planillas con destino a Contaduría General. ....	2059
" " " "	9639 "	"	— Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas solicita transferencia de partidas. ....	2059 al 2060
" " " "	9640 "	"	— Aprueba planilla de horas extraordinarias devengadas por personal de la Sección Personal y Sueldos de Contaduría General. ....	2060
" " " "	9641 "	"	— Deja sin efecto la adscripción de la Oficial Mayor de Contaduría General. ....	2060
" " " "	9642 "	"	— Acepta la renuncia presentada por una empleada jornalizada de Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....	2060

" " " "	9643	" "	— Suspénde a un Guarda bosque de Embarcación.	2060
" " " "	9644	" "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de Contaduría General.	2060
" " " "	9645	" "	— Aprueba certificado de la obra "Refección de la Escuela Coronel Moldes de dicha localidad.	2060
" " " "	9646	" "	— Aprueba Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de electricidad efectuados en la obra Pabellón de Aislamiento Maternal en el Hospital del Milagro.	2060
" " " "	9647	" "	— Concede licencia extraordinaria a un empleado de la Dirección Gral. de Inmuebles.	2060 al 2061
" " " "	9648	" "	— Autoriza a Administración General de Aguas a disponer la transferencia de partidas.	2061
" " " "	9649	" "	— Designa un empleado en Administración de Vialidad.	2061
" " " "	9650	" "	— Aprueba el otorgamiento de una nueva concesión de agua pública a varios inmuebles.	2061
" " " "	9651	" 13   8   57	— Deja sin efecto el carácter de Orden de Pago N° 282, asignado al Decreto 9578.	2061
" " " "	9652	" "	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2061
" " " "	9653	" "	— Concede permiso para retirarse a las 13.30 horas todos los días a un empleado de la Dirección de Arquitectura.	2061
" " " "	9654	" "	— Deja cesante a un empleado de Administración General de Aguas.	2061 al 2062
" " " "	9655	" "	— Reconoce los servicios prestados por el señor Alvaro Gallardo Arrieta como Presidente de la Cámara de Alquileres.	2062
" " " "	9656	" "	— Efectúa movimiento de personal en la Dirección General de Inmuebles.	2062
" " " "	9657	" "	— Designa una empleada en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	2062
" " " "	9658	" "	— Designa un empleado en Administración General de Aguas.	2062
" " " "	9659	" "	— Designa un empleado en Administración General de Aguas.	2062
" " Gob.	9660	" "	— Fija al señor Sub-Secretario Gral. de la Intervención Federal, una sobreasignación de \$ 500.— mensuales.	2062
" " Econ.	9661	" "	— Designa Observador ad-honorem de la Provincia de Salta, ante la Conferencia Económica Interamericana, a reunirse en la Capital Federal, al Dr. Leopoldo Portnoy.	2062 al 2063
" " Gob.	9662	" 14   8   57	— Concede licencia al Director Honorario del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes.	2063
" " " "	9663	" "	— Acepta la renuncia presentada por un agente del personal de Campaña.	2063
" " " "	9664	" "	— Declara vacante el cargo de Sargento de la Guardia de Infantería, por haber fallecido el titular de la misma.	2063

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 169	— Administración General de Aguas — Licitación Pública. Ejecución de la Obra N° 475	2063
N° 168	— Empresa Nacional de Telecomunicaciones — Licitación Pública N° 88—P/57.	2063
N° 154	— Y. P. F. — Licitación Pública N° 365/57.	2063
N° 153	— Adm. Gral. de Aguas — Lic. Púb. Ejecución de la Obra N° 483.	2063
N° 152	— Adm. Gral. de Aguas — Lic. Púb. Ejecución de la Obra N° 17.	2063
N° 128	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Púb. N° 364—57.	2063
N° 100	— Administración Gral. de Aguas — Lic. Púb. Ejecución de la obra N° 393.	2063 al 2064
N° 091	— Administración Gral. de Aguas — Ejecución de la obra N° 438.	2064

## EDICTOS CITATORIOS:

N° 162	— s.por: Sebastián Rodríguez	2064
N° 131	— s.por: Manuel Medina.	2064
N° 098	— s.por: Arturo López.	2064

## SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

N° 164	— De doña María Fanny Ovejero de Torino	2064
N° 137	— De don Hilario Rogelio López.	2064
N° 136	— De don José Antonio Montaldo	2064
Ny 125	— De don Giordano Beccalli.	2064
N° 116	— De don Mateo Benjamín Bisalvar.	2064
N° 113	— De don Mariano Russo o Mariano Russo Di Carmelo.	2064
N° 097	— De: don Genaro Tancredi o Tancredi.	2064
N° 090	— De: doña María Elena González de Rodríguez	2064
N° 062	— De don José Héctor Aquiles Casale.	2064
N° 061	— De don Ramón Giménez y de doña Gabina Ruiz de Giménez.	2064
N° 058	— De doña Victoria Cardozo de Villacorte.	2064
N° 053	— De don Lidoro Lobo.	2064
N° 042	— De don Filadelfo Martínez.	2064
N° 028	— De don Julio Augusto Cintioli.	2064
N° 023	— De don Napoleón de Jesús Ochoa o Napoleón Ochoa o Napoleón J. Ochoa.	2064
N° 15899	— De don Rodríguez Antonio o José María Antonio	2064 al 2065
N° 15898	— De Félix Baes	2065
N° 15897	— De Amelia Aparicio	2065
N° 15896	— De Ramón Miranda	2065
N° 15889	— De Francisco Pardo Chacón	2065
N° 15880	— De Don Carlos Campero.	2065
N° 15870	— De Angel María Figueroa.	2065
N° 15865	— De Manuel Gareca o Manuel Policarpo Gareca.	2065
N° 15858	— De Pedro Hermenegildo Rodríguez.	2065
N° 15855	— De Mariano Cárdenas.	2065
N° 15854	— De Pedro Figueroa.	2065
N° 15853	— De Félix Amadorio Félix Salomón.	2065
N° 15849	— De Saturnino Vecino y Máxima Martín León de Vecino.	2065
N° 15846	— de Vivente Alejandro Gómez.	2065

PAGINAS

Nº 15841 — de Luis Barrientos.....	2065
Nº 15832 — De José Camilo Carrizo y otra.....	2065
Nº 15831 — De Ernesto Federico Lucena.....	2065
Nº 15830 — De Francisco Russo.....	2065
Nº 15823 — De don Valeriano Santos.....	2065

CITACIONES A JUICIO:

Nº 145 — La [Protección Rural c.] Luis Jacquet.....	2065
Nº 111 — Antonio Collado c./ Aaron Ponce.....	2065
Nº 060 — León Farraga Humberto vs. León Dominga Sois de.....	2065
Nº 024 — Juicio: Clara Elisa Ferrer de Rubí y otros vs. Argentina Romero de Gómez.....	2065

REMATES JUDICIALES:

Nº 175 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio. Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de.....	2065
Nº 173 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cornejo Elina Sosa de, María Graciela Sosa de, López Elva A. Sosa de, Dawel Angel M. Sosa y José R. Sosa vs. Santillán Alfonso Marcelo.....	2065 al 2066
Nº 172 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Frigor S. R. L. vs. Azárate y Saavedra.....	2066
Nº 171 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Aybar Juan Carlos vs. Carlos A. Paesani.....	2066
Nº 166 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: De Carlo Argentina S. R. L. vs. Establecimientos Industriales de Salta S. R. L.....	2066
Nº 165 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Escudero Luis Gerardo y Julio César vs. Jalme Durán.....	2066
Nº 163 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Pinto Eleodoro vs. Sandobal Víctor.....	2066 al 2067
Nº 147 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Vacante de José Martorell.....	2067
Nº 129 — Por: Martín Leguizamón, juicio: Valentín Altobelli y Hnos. vs. Agustín Vecino.....	2067
Nº 084 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Los 49 Autanticos S. R. L. vs. Castillo Eulogia Argentina Escalante Vda. de.....	2067
Nº 076 — Por Justo C. Figueroa Cornejo— juicio: Massalin y Celasco S. A. vs. Rubén Darío Gómez y María Fermina Zúñiga de Gómez.....	2067
Nº 070 — Por Armando G. Orce— juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga.....	2067
Nº 051 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. — Juicio: Juncosa Ricardo Alberto, Carlos Federico y Rodolfo Aldo, Margarita Juncosa de Martínez vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de.....	2067
Nº 017 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos.....	2067 al 2068
Nº 15887 — Por Martín Leguizamón Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga.....	2068

CONCURSOS CIVILES:

Nº 115 — Juana Zúñiga de García.....	2068
--------------------------------------	------

ROGROGA DE AUDIENCIA DE QUIEBRA.

Nº 177 — Quiebra de Néstor Díaz Moreno.....	2068
---	------

**SECCION COMERCIAL**

CONTRATO SOCIAL:

Nº 174 — Roberto Sodero y Cía. S.R.L.....	2068 al 2069
---	--------------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 176 — Salem Maszoni vende a Natalio Aguirre.....	2069
---	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 170 — Plácida Clarive Pastrana transfiere a José Lino Aguirre.....	2069
---	------

**SECCION AVISOS**

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES.....	2069
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES.....	2069
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES.....	2069

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO Nº 9562-A.

SALTA, Agosto 7 de 1957.  
Expediente Nº 25.196/57.

—VISTO el pedido formulado por el Dr. Julio Lederer Outes referente a su designación como Oficial 6º, Médico Auxiliar de la Sala "San Lucas" del Hospital del Señor del Milagro; atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase al actual Jefe de Sección, Dr. JULIO LEDERER OUTES — L. E. Nº 1.673.757—, como Oficial 6º Médico Auxiliar de la Sala "San Lucas" del Hospital del Señor del Milagro, en la vacante existente en el presupuesto, y a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2º.— Designase, con carácter interino, al Dr. ORLANDO CESAR CANONICA — L. E. Nº 6.729.424—, como Jefe de Sección del Hospital del Señor del Milagro, en la vacante dejada por el Dr. Julio Lederer Outes, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto se llame a Concurso para cubrir dicho cargo.  
Art. 3º.— El gasto que demande el cumpli-

miento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 2— (Hospital del Señor del Milagro)— Item I— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**SIMEON LIZARRAGA**

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

**DECRETO Nº 9616-G.**

SALTA, Agosto 12 de 1957.  
Expediente Nº 7004/57.

—VISTO este expediente mediante el cual Jefatura de Policía de la Provincia, eleva a conocimiento y aprobación Resolución Nº 116 de fecha 27 de Mayo de 1957,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 116 dictada con fecha 27 de Mayo del corriente año, por JEFATURA DE POLICIA de la Provincia, y que textualmente dice:

“**RESOLUCION Nº 116.**— SALTA, 27 de Mayo del 1957. — VISTO: Las presentes actuaciones sumarias practicadas con motivo de pérdida, extravío ó substracción de 11 tambores blancos ex-envases de combustibles de propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales que fueron provistos a esta Repartición entre los años 1948 y 1949; y, CONSIDERANDO: Que de las diferentes constancias que obran en autos cuyo análisis corre en el acta de elevación del Instructor, corriente a fs. 56, se desprende que no se ha podido establecer el destino que han tenido los tambores desaparecidos; Que a fs. 57 y 58 se agrega la factura presentada por la Divisional Salta de Yacimientos Petrolíferos Fiscales por un monto de \$ 3.300.—, suma que esta Jefatura de Policía considera se debe abonar dado a que los tambores han desaparecido de poder de la Policía por lo que resulta procedente el reclamo formulado por dicha Divisional; Que atento a estas consideraciones, el suscripto, JEFE DE POLICIA de la Provincia, RESUELVE: 1º.— Que por Tesorería de Policía se proceda a efectuar la liquidación de la factura de fs. 57 y 58 en la forma que corresponda. — 2º.— Tomar razón Divisiones de Suministros, Administrativa, Seguridad, Investigaciones, Personal, Judicial, Tracción Mecánica y fecho ARCHIVARSE. — Fdo: ARTURO C. SIERRA Comandante Principal (R), Jefe de Policía”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 9617-G.**

ANEXO “G” — Orden de Pago Nº 151.  
SALTA, Agosto 12 de 1957.  
Expediente Nº 7004/57.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de TRES MIL TRESCIENTOS PESOS MÍN. (\$ 3.300.— mín.), a favor de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — Divisional Salta, por el concepto facturado a fojas 6 de estos obrados.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General, liquidóse por Tesorería General, a favor de TESORERIA GENERAL DE POLICIA, la suma de TRES MIL TRESCIENTOS PESOS MÍN. (\$ 3.300.— mín.), con cargo de rendir cuenta y para hacerla efectiva a YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — Divisional Salta, en cancelación de la factura Nº T 394 y por el concepto que la misma expresa; debiéndose imputar al gasto de referencia al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 2— Parcial 4, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

**DECRETO Nº 9618-G.**

SALTA, Agosto 12 de 1957.  
Expediente Nº 7975/57.

—VISTA la nota Nº 58 de fecha 2 de Agosto del corriente año, en la que el señor Juez de Minas de la Provincia, solicita se ordene la publicación en el Boletín Oficial, por una sola vez y sin cargo las resoluciones recaídas en los expedientes de dicho Juzgado,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase al BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que publique por una sola vez y sin cargo las resoluciones recaídas en los expedientes de cateos Nros. 1814-W-51 1903-N-52 y 1755-Z-50 del Juzgado de Minas de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 9619-G.**

SALTA, Agosto 12 de 1957.  
Expediente Nº 7729/57.

—VISTO lo solicitado en el presente expediente por el Consejo General de Educación de la Provincia, y atento a lo informado por la Dirección Provincial de Educación Física a fs. 1 vuelta y fs. 2;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Transfiérese el automóvil marca “Dodge” — modelo 1946— motor Nº D.P. 15 — 28117, al servicio de la Dirección Provincial de Educación Física, al CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA.

Art. 2º.— Transfiérese el automóvil marca Henry J— modelo 1951— 6 cilindros— motor Nº 3038348— Registro Nº H—440, al servicio del Consejo General de Educación de la Provincia, a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 9620-G.**

SALTA, Agosto 12 de 1957.  
Expediente Nº 7744/57.

—VISTA la presentación efectuada por el señor Luis Costa, propietario del Hotel Universal de la localidad de Embarcación, quien gestiona acogerse a los beneficios otorgados por el Gobierno de esta Intervención Federal, mediante Decreto-Ley Nº 440— de fecha 28 de Marzo del año en curso, que acuerda el “Subsidio para Construcción o Ampliación de Hoteles”; y,

—**CONSIDERANDO:**

—Que de acuerdo a la reglamentación establecida por el aludido Decreto-Ley, para el otorgamiento de subsidios por tal concepto, estimo viable acceder a lo solicitado por el recurrente, señor Costa, es decir de acordarle el 30% del total invertido en la ampliación del hotel de su propiedad;

—Que la gestión de referencia cuenta con la aprobación de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura de la Provincia; y por unanimidad con la de la Comisión “ad-hoc” integrada por representantes de la Cámara Hotelera de Salta, el Automóvil Club Argentino, la Administración de Vialidad de Salta y la Dirección de Arquitectura de la Provincia;

—Por todo ello; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 12,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Acuérdase un Subsidio por la suma de OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MÍN. (\$ 89.000.— mín.), al señor Propietario del HOTEL UNIVERSAL, de la localidad de Embarcación, para que con dicho importe que corresponde al 30% del total invertido, pueda financiar los gastos de ampliación proyectada para el hotel de su propiedad (según planos adjuntos).

Art. 2º.— Déjase establecido que el subsidio acordado por el artículo anterior, se ajusta en su todo a las disposiciones establecidas en el Decreto-Ley Nº 440 —del 28/3/57.

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidóse por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO Y CULTURA, la suma de OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MÍN. (\$ 89.000.— mín.), para que a su vez haga efectivo igual importe al señor LUIS COSTA, propietario del Hotel Universal, por el concepto expresado en el artículo 1º del presente Decreto, en la forma y proporción que se especifica en el Art. 8º— del Decreto-Ley Nº 440— imputándose el gasto de referencia al Anexo D— Inciso VII— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 6— “Subsidios y Subvenciones para construcción de hoteles” — de la Ley de Presupuesto vigente— Orden de Pago Anual Nº 59.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 9621-G.**

SALTA, Agosto 12 de 1957.  
Expediente Nº 7789/57.

—VISTA la nota Nº 2124 de fecha 19 de Julio del corriente año, elevada por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase en carácter de reintegro al señor ERACIO FAUSTO GONZÁLEZ (O. 1913 — M. I. Nº 3.944.185 — D. M. Nº 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal de Campaña de Jefatura de Policía, en vacante de presupuesto, y a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

**DECRETO Nº 9622-G.**

SALTA, Agosto 12 de 1957.  
Expediente Nº 7729/57.

—VISTO lo solicitado por la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación de la Provincia, en nota Nº 181— de fecha 18 de Julio del año en curso, a fin de que se autorice compensación entre las partidas que en la misma se especifica, correspondiente a la H. Cámara de Diputados de la Provincia; y atento a lo informado por Contaduría General, a fs. 3,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Transfiérese la suma de TRES MIL PESOS MÍN. (\$ 3.000.— mín.), del Anexo A— Inciso 2— Item 2 — OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 39— “Útiles, libros, etc.” de la Ley de Presupuesto vigente— Orden de Pago Anual Nº 69—, para reforzar el Parcial 11— “Conservación de muebles y artefactos”, del mismo anexo, inciso, ítem—principal, ley de presupuesto y orden de pago anual.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9623—G.

SALTA, Agosto 12 de 1957.

Expte. Nº 8009/57.

VISTA la nota Nº 2280 de fecha 2 de agosto del año en curso, y atento a lo solicitado en la misma por Jefatura de Policía de la Provincia,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Déjase sin efecto el inciso a) del artículo 1º del Decreto Nº 8843 de fecha 28 de junio del corriente año, en el que se nombra al señor Marcos Narciso Mendoza, a partir de la fecha del citado Decreto, en el cargo de Agente plaza Nº 445 de la Comisaría Sección Quinta, en vacante de presupuesto, por no haberse presentado el causante a tomar servicio.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Expte. Nº 9624—G.

SALTA, Agosto 12 de 1957.

Expte. Nº 8010/57.

VISTO lo solicitado en nota Nº 2281 de fecha 2 de agosto del corriente año, por Jefatura de Policía de la Provincia,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Déjase sin efecto el apartado 15) del artículo 1º del Decreto Nº 8808 de fecha 28 de junio del año en curso, en el que se nombra al señor Manuel Bonifacio Norri, en el cargo de Agente plaza Nº 405 de la Comisaría Sección Quinta, en reemplazo de don Domingo Arias y a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, por no haberse presentado el causante a tomar servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9625—G.

SALTA, Agosto 12 de 1957.

Expte. Nº 6790/57.

VISTO lo dispuesto por Decreto Nº 8930/57; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 6,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la Dirección Provincial de Educación Física, la suma de Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 4.000.— m.n.), a fin de hacerla efectiva a la Asociación Salteña de Bochas en concepto de subsidio; y con imputación del mencionado gasto al Anexo D— Inciso XVI— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual Nº 79.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9626—G.

SALTA, Agosto 12 de 1957.

Expte. Nº 7916/57.

VISTO este expediente en el que el Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" eleva la renuncia interpuesta por la Auxiliar 6ª de la misma Repartición señora Elena Z. Sosa de Cornejo Saravia,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Aceptase la renuncia presentada con fecha 30 de Julio ppdo., por la señora Elena Z. Sosa de Cornejo Saravia, al cargo de Auxiliar 6ª de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9627—G.

SALTA, Agosto 12 de 1957.

Expte. Nº 7916/57.

VISTA la nota elevada por el Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" con fecha 29 de julio del corriente año, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase a la señorita Elena Cornejo Sosa (C. I. Nº 64.777), en el cargo de Auxiliar 6ª de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", en reemplazo de la señora Elena Z. Sosa de Cornejo Saravia, que renunció, y a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9628—G.

SALTA, Agosto 12 de 1957.

Expte. Nº 8015/57.

VISTO el Memorandum "A" 66 elevado por Secretaría General de la Intervención Federal, con fecha 6 de agosto del corriente año, y atento lo solicitado en el mismo,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar un (1) día de viático a favor del jefe de la Secretaría General de la Intervención Federal don Julio Silva, quien viajó en misión oficial a la ciudad de San Salvador de Jujuy, debiéndose también liquidar los gastos de combustible.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9629—G.

SALTA, Agosto 12 de 1957.

Expte. Nº 6319/57.

VISTO este expediente en el que la Intervención Municipal de Embarcación, eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el presente ejercicio económico; y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fis-

calización de la Administración Provincial a fojas 32,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Embarcación, que ha de regir durante el presente ejercicio económico de 1957 y que corre agregado de fojas 8 a fojas 11 de estos obrados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9630—G.

SALTA, Agosto 12 de 1957.

Expte. Nº 7888/57.

VISTO este expediente en el que corren agregadas planillas de horas extraordinarias devengadas pertenecientes al Personal de Servicio del

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, correspondientes al mes de Junio del año en curso, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 16,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Un Mil Quinientos Ocho Pesos con 80/100 M.N. (\$ 1.508.80 m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta haga efectiva dicha suma a los titulares del

crédito de referencia Personal de Servicio del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en concepto de horas extraordinarias devengadas correspondientes al mes de Junio del corriente año; debiéndose imputar este gasto a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto en vigencia:

Anexo D— Inciso 1/1— Item 1—	
Principal c) 2— Parcial 5— .....	\$ 1.312.—
Anexo D— Inciso 1/1— Item 1—	
Principal e) 2— Parcial 1— .....	" 196.80
	<b>\$ 1.508.80</b>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9631—G.

SALTA, Agosto 12 de 1957.

Expte. Nº 6892/57.

VISTO el presente expediente en el que la Intervención Municipal de El Bordo (Dpto. Ge-

neral Güemes), eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal la Ordenanza Impositiva que ha de regir en dicha Comuna durante el presente año; y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas 28,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Ordenanza Impositiva que ha de regir en la Municipalidad de El Bordo (Dpto. General Güemes), durante el corriente año, y que corre de fojas 12 a fojas 23, del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 9632—G.**  
SALTA, Agosto 12 de 1957.  
Expte. Nº 8014/57.

VISTO este expediente en el cual la Intervención Municipal de Colonia Santa Rosa (Dpto. Orán), eleva a conocimiento y aprobación de esta Intervención Federal el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el presente ejercicio económico; y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial a fojas 3,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébese el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Colonia Santa Rosa (Dpto. Orán), que ha de regir durante el presente ejercicio económico de 1957 y que corre agregado a fojas 1/2 de estos obrados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 9633—G.**  
SALTA, Agosto 12 de 1957.  
Expte. Nº 8098/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 2279, de fecha 2 de Agosto del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Aceptase, desde el día 1º de Agosto del año en curso, la renuncia presentada por don Jorge Roque Blasco, en el cargo de Agente del Personal de Campaña, afectado a la División de Investigaciones de Jefatura de Policía.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 9634—G.**  
SALTA, Agosto 12 de 1957.  
VISTAS las necesidades de servicio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Designase Contador en la Comisión Provincial de Interdicciones, y hasta tanto la misma dé término a la labor que tiene a su cargo, al Contador Público Nacional don Ernesto Eduardo Naclerio (C. 1929 — Mat. Ind. Nº 7.232.726 —D. M. Nº 63), desde la fecha que tope posesión de su cargo.

Art. 2º — Fijase una asignación mensual de Dos Mil Quinientos Pesos M/N. (\$ 2.500.— m/n.) al señor Ernesto Eduardo Naclerio, designado por el artículo anterior; imputándose dicha erogación al Anexo D— Inciso XV— Comisión Provincial de Interdicciones— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 2— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 9635—G.**  
SALTA, Agosto 12 de 1957.  
Expte. Nº 7910/57.

VISTO este expediente en el que el Director del Archivo General de la Provincia, eleva pedido de licencia extraordinaria sin goce de sueldo de la Auxiliar 3ª de esa Dependencia, señora Lida G. Saravia de Valdez, y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de dos (2) meses, a la Auxiliar 3ª de la Dirección General del Archivo de la Provincia, señora Lida G. Saravia de Valdez, a partir del día 13 del corriente mes y año, y de conformidad a lo que establece el Art. 2º de la Ley Nº 1882/1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 9636—E.**  
SALTA, Agosto 12 de 1957.  
Expte. Nº 3296—1957.

VISTO las transferencias de partidas solicitadas por la Dirección General de Inmuebles; y teniendo en cuenta que las mismas se encuentran comprendidas en las disposiciones del artículo 12 de la Ley de Contabilidad Nº 941/48;

—Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Transfiérese del Anexo C— Inciso IV— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 39 "Útiles, libros, etc.", la suma de \$ 2.000.— (Dos Mil Pesos Moneda Nacional), para reforzar el parcial 38 "Uniformes y Equipos" del mismo Anexo, Inciso y Principal expresados precedentemente.

Art. 2º — Transfiérese del Anexo C— Inciso IV— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 7 "Instrumentos científicos" la suma de \$ 3.000 (Tres Mil Pesos Moneda Nacional), para reforzar el Parcial 1 "Adquisiciones varias" del mismo Anexo, Inciso y Principal, expresados precedentemente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 9637—E.**  
SALTA, Agosto 12 de 1957.  
Expte. Nº 2269—1957.

VISTO este expediente en el que se gestionó la autorización para escriturar a favor del señor Mario Poli la parcela rural Nº 11, ubicada en el Polígono F de la Finca Hacienda de Cachi; Departamento del mismo nombre, con una superficie de 4 Has. 8544 m2., que le fuera adjudicada por Decreto Nº 1807 del 25/9/52, al precio de \$ 9.708/80 m/n.; y

**CONSIDERANDO:**

Que el recurrente no se encuentra comprendido en el Decreto Nº 7040 de caducidades, y que no existen inconvenientes de acuerdo con las disposiciones en vigencia para resolver favorablemente lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase a Escribanía de Gobierno para que proceda a escriturar a favor del

señor Mario Poli, la parcela rural Nº 11, ubicada en el Polígono F de la Finca Hacienda de Cachi, Departamento del mismo nombre, con una superficie de 4 Has. 8544 m2., que le fuera adjudicada por Decreto Nº 1807 del 25/9/52, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 9638—E.**  
SALTA, Agosto 12 de 1957.  
Expte. Nº 3297—1957.

VISTO este expediente en el que se gestiona el pago de las facturas corrientes a fs. 1, 5 y 9 de este expediente del Colegio Salesiano Angel Zerda, por confección de diversas planillas solicitadas por Contaduría General de la Provincia; y cuyo importe total asciende a la suma de \$ 16.751.— m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 14.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébanse las facturas presentadas por el Colegio Salesiano Angel Zerda de esta ciudad, corrientes a fs. 1, 5 y 9 de las presentes actuaciones, por provisión de planillas con destino a Contaduría General de la Provincia, por la suma total de \$ 16.751 (Diez y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Un Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de Habilitación de Pagos de aquella, la suma de \$ 16.751 (Dieciséis mil Setecientos Cincuenta y Un Pesos Moneda Nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas

para que ésta a su vez proceda a cancelar las facturas aprobadas por el artículo anterior, de biendo imputarse dicha erogación al Anexo C— Inciso II— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 39— Orden de Pago Anual Nº 35 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:  
**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía  
F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 9639—E.**  
SALTA, Agosto 12 de 1957.  
Expte. Nº 3303—1957.

VISTO las transferencias de partidas solicitadas por la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, y teniendo en cuenta que las mismas se encuentran comprendidas en las disposiciones del artículo 12 de la Ley de Contabilidad Nº 941/48;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Transfiérese del Anexo C— Inciso VI— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 12 del Presupuesto vigente— Orden de Pago Anual Nº 39, las siguientes sumas, a los parciales que se indican y en concepto de refuerzo:

- \$ 1.600.— (Un Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), al Parcial 15;
- \$ 500.— (Quinientos Pesos Moneda Nacional), al Parcial 23;
- \$ 500.— (Quinientos Pesos Moneda Nacional), al Parcial 27;
- \$ 1.000.— (Un Mil Pesos Moneda Nacional), al Parcial 37, todos del mismo Anexo, Inciso y Principal expresados.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

**DECRETO Nº 9640—E.**  
SALTA, Agosto 12 de 1957.  
Expte. Nº 3294—1957.

VISTO este expediente en el que se gestiona el pago de la planilla de horas extraordinarias devengadas por el personal de la Sección Personal y Sueldos de Contaduría General durante el mes de julio ppdo., y cuyo importe asciende a la suma de \$ 1.300.82 m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la planilla corriente a fs. 27 de horas extraordinarias devengadas por el personal de la Sección "Personal y Sueldos" de Contaduría General, cuyo importe total asciende a \$ 1.300.82 m/n. (Un Mil Trescientos Pesos con Ochenta y Dos Centavos Moneda Nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de Habilitación de Pagos de aquélla, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.300.82 m/n. (Un Mil Trescientos Pesos con Ochenta y Dos Centavos Moneda Nacional), para que ésta a su vez haga efectiva a sus beneficiarios la planilla aprobada por el artículo anterior en la forma y proporción con signadas en la misma, con imputación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto en vigor: Orden de Pago Anual Nº 17.

Anexo C— Inciso II— Item 1—	
Princ. c) 2— Part al 5—	\$ 1.131.16
Anexo C— Inciso II— Item 1—	
Princ. a) 2— Parcial 1—	" 169.66
	<hr/>
	\$ 1.300.82

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

**DECRETO Nº 9641—E.**  
SALTA, Agosto 12 de 1957.  
Expte. Nº 3362—1957.

VISTO este expediente en el que Contaduría General de la Provincia, solicita se deje sin efecto la adscripción de la Oficial Mayor de dicha Repartición, señora Aida Arias de Moral, dispuesta por Decreto Nº 7217/57, en virtud de que los servicios de la misma son necesarios para las tareas de ordenamiento y actualización de los trabajos de los Departamentos y Secciones, en que se encuentra abocada la misma;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Déjase sin efecto la adscripción de la Oficial Mayor de Contaduría General, señora Aida Arias de Moral, dispuesta por Decreto Nº 7217/57.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 9642—E.**  
SALTA, Agosto 12 de 1957.  
Expte. Nº 3303—1957.

VISTO la renuncia presentada y atento a lo solicitado por Dirección de Arquitectura de la Provincia,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al día 22 de junio ppdo., la renuncia presentada por la empleada jornalizada de Dirección de Arquitectura de la Provincia, señorita Selba Barraza.

Art. 2º — Designase empleada, jornalizada de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, a Doña Daisy Neo, L. C. Nº 1.391.098.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

**Santiago Felix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO Nº 9643—E.**  
SALTA, Agosto 12 de 1957.  
Expte. Nº 3313—1957.

VISTO el presente expediente iniciado por el Encargado del Destacamento Forestal de Embarcación, a raíz de las irregularidades en que ha incurrido el Guardabosque, señor Julio Roberto Moreno, que presta servicios en el mismo; y teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección General de Rentas a fs. 5 y por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a fs. 7,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Suspéndese en sus funciones al Guardabosque de Embarcación, dependiente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario don Julio Roberto Moreno, hasta tanto se substancie el sumario administrativo correspondiente y se establezca el grado de responsabilidad que determina el artículo 102 de la Ley de Contabilidad Nº 941/48.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 9644—E.**  
SALTA, Agosto 12 de 1957.

VISTO la renuncia presentada y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase, a partir del 1º de agosto en curso, la renuncia presentada por el señor Angel Rafael Sueldo, al cargo de Auxiliar 2º de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

**DECRETO Nº 9645—E.**  
Expte. Nº 3157/57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 2 de la obra "Refeción de la Escuela Coronel Moldes", de dicha localidad, emitida a favor del contratista Eugenio Nemeth, por la suma de \$ 8.000.— m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el certificado Nº 2, de la obra "Refeción de la Escuela Coronel Moldes", de dicha localidad, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Eugenio Nemeth, por la suma de \$ 8.000.— (Ocho mil pesos m/n.).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 8.000.— (Ocho mil pesos Moneda Nacional); para que con la misma y

con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 9, del Presupuesto vigente, Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen nacional.

Art. 3º — En ocasión de hacer efectivo el importe liquidado precedentemente, Tesorería General deberá retener la suma de \$ 800.— en concepto del 10% de garantía del referido certificado, y acreditarla a la cuenta "Cuentas Especiales, Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 9646—E.**  
SALTA, 12 de agosto de 1957.  
Expte. Nº 3357-57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de electricidad efectuados en la obra "Pabellón de Aislamiento Maternal en el Hospital del Milagro", ejecutados por el señor José Morales;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de electricidad efectuados en la obra "Pabellón de Aislamiento

Maternal en el Hospital del Milagro", emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del señor José Morales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 9647—E.**  
SALTA, 12 de agosto de 1957.  
Expte. Nº 3377-57.

VISTO las presentes actuaciones por las que el Oficial Principal de Dirección General de Inmuebles, señor Marcelo Negroni, solicita seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del día 13 de agosto en curso;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Concédense, a partir del día 13 de agosto en curso, seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Oficial Principal de Dirección General de Inmuebles, señor Marcelo Negroni,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:  
**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9648—E.  
SALTA, 12 de agosto de 1957.  
Expte. Nº 3329-57.

Partida	Aumento	Disminución
Inc. 2— Part. Princ. a) 1, Parc. 6		\$ 12.000.—
Inc. 2— Part. Princ. a) 1, Parc. 13		10.000.—
Inc. 2— Part. Princ. a) 1, Parc. 37	\$ 22.000.—	

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:  
**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9649—E.  
SALTA, 12 de agosto de 1957.  
Expte. Nº 3354-57.

VISTO la propuesta formulada por Administración de Vialidad de Salta mediante Resolución Nº 741 de fecha 6 de agosto en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase Auxiliar 2º (Personal Administrativo y Técnico) de Administración de Vialidad de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señora Elsa Magdalena Bustamante de Colque. M. I. 0.976.920.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Inciso L, Item 1, Partida Principal a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:  
**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9650—E.  
SALTA, 12 de agosto de 1957.  
Expte. Nº 3078/57.

VISTO este expediente por el que el Dr. Ramón Arturo Martí, en representación de "Establecimientos don Aurelio S. R. L." solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar la propiedad denominada "Río de los Gallos" o "Puestito", "La Florida" y "Maravilla", Catastros Nros. 261, 659 y 175, respectivamente, ubicadas en la primera Sección del Departamento de Anta, con una superficie bajo riego de 937 Has.;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Nº 622 dictada por Administración General de Aguas de Salta en fecha 24 de junio ppdo., se hace lugar a lo solicitado, por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el otorgamiento de una concesión de agua pública, a los inmuebles de-

VISTO lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 683 de fecha 4 de julio ppdo.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta, a disponer la transferencia de las partidas que a continuación se detallan, correspondientes a Fondos Propios del Presupuesto de dicha repartición:

Partida	Aumento	Disminución
Inc. 2— Part. Princ. a) 1, Parc. 6		\$ 12.000.—
Inc. 2— Part. Princ. a) 1, Parc. 13		10.000.—
Inc. 2— Part. Princ. a) 1, Parc. 37	\$ 22.000.—	

nominados Río de Los Gallos o Puestito, La Florida y Maravilla, Catastral 261, 659 y 175 respectivamente, ubicados en la primera Sección del Departamento de Anta, de propiedad de la firma Establecimientos "Don Aurelio" S. R. L., para irrigar con carácter temporal eventual, una superficie de novecientos treinta y siete hectáreas, con una dotación de cuatrocientos noventa y un litros, noventa y dos centilitros por segundo.

Art. 2º — Déjase establecido que la concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:  
**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9651—E.  
SALTA, 13 de agosto de 1957.

VISTO la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al decreto Nº 9578 de fecha 7 de agosto en curso, Orden de Pago Nº 282,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Déjase sin efecto el carácter de Orden de Pago Nº 282, asignado al decreto Nº 9578 de fecha 7 de agosto en curso.

Art. 2º — Rectifícase el Art. 2º del decreto Nº 9578 de fecha 7 de agosto de 1957, el que queda redactado en la siguiente forma:

"La imputación del importe de \$ 253.165.94 determinada por el Art. 1º del mencionado decreto, lo es en carácter transitorio por la urgencia que reviste la liquidación que se tra-

ta, por lo que, en oportunidad de reestructurar el Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio 1957, se reforzará la partida del Anexo H, Inciso V, Capítulo III, Título 3, Subtítulo B, Rubro Funcional I, Parcial 1, a los fines de hacer frente al presente gasto. En consecuencia se faculta a Contaduría General de la Provincia para que proceda a

la contabilización directa correspondiente con cargo a esta partida y crédito a la mencionada en el Art. 1º del decreto Nº 9578/57 citado."

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:  
**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9652—E.  
SALTA, 13 de agosto de 1957.  
Expte. Nº 1217/57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquida a su favor la suma de \$ 4.964.68 m/n. a fin de hacer efectivo el pago de horas extraordinarias devengadas por personal de la misma durante los meses de Octubre a Diciembre de 1956, cuyas planillas corren agregadas a este expediente;

**CONSIDERANDO:**

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio ya vencido y cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 65 de la Ley de Contabilidad Nº 94148, modificado mediante Ley 176452;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 4.964.68 m/n. (Cuatro mil novecientos sesenta y cuatro pesos con 68/100 Moneda Nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de Dirección de Arquitectura de la Provincia, por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 4.964.68 m/n. (Cuatro mil novecientos sesenta y cuatro pesos con 68/100 Moneda Nacional), para que ésta, a su vez haga efectivo a sus beneficiarios el importe del crédito reconocido precedentemente, con imputación al Anexo G, Inciso Único, Principal 2, Parcial 4, Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:  
**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9653—E.  
SALTA, 13 de agosto de 1957.  
Expte. Nº 3164-57.

VISTO este expediente por el que el empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, señor Mario Cortez, solicita permiso para retirarse a las 13.30 horas todos los días, a fin de asistir a clase en la Escuela Industrial de la Nación, establecimiento en donde cursa estudios según constancia corriente a fs. 3;

Por ello, atento a que el pedido de referencia se encuadra, en las disposiciones del Art. 31º de la Ley Nº 1882/57, según informa Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédese al empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, señor MARIO CORTEZ, permiso para retirarse a las 13.30 horas todos los días, a fin de asistir a clase en la Escuela Industrial de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:  
**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho, Subsecretaría de Obras Públicas.

DECRETO Nº 9654—E.  
SALTA, Agosto 13 de 1957.  
Expediente Nº 3409/57.

VISTO que por Resolución Nº 686 de fecha 4 de Julio del año en curso el H. Consejo de

Administración General de Aguas de Salta solicita se disponga la cesantía de Auxiliar Principal de dicha repartición, don Onésimo Inocencio Caniza, en razón de haber hecho abandono de servicio;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Dejase cesante, con anterioridad al 10 de Mayo del año en curso, al Auxiliar Principal Ayudante Mecánico Diesel de Administración General de Aguas de Salta, don ONESIMO INOCENCIO CANIZA, en mérito a las razones expuestas precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 9655-E.**

SALTA, Agosto 13 de 1957.  
Expediente Nº 3030/57.

VISTO este expediente en el que el señor Alvaro Gallardo Arrieta solicita se le reconozcan los servicios prestados como Presidente de la Cámara de Alquileres desde el 1º al 8 de Abril de 1957, fecha en que dejó de prestar servicios,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el señor Alvaro Gallardo Arrieta como Presidente de la Cámara de Alquileres desde el 1º al 8 de abril del año 1957, por un importe de \$ 613.32.— m/n. (Seiscientos trece pesos con treinta y dos centavos moneda nacional).

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de Habilitación de Pagos de Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 612.32 m/n. (Seiscientos trece pesos con treinta y dos centavos moneda nacional), para que ésta a su vez proceda a hacer efectiva la misma al señor Alvaro Gallardo Arrieta, por el concepto expresado precedentemente, debiéndose imputar dicha erogación en la siguiente forma y proporción: Orden de Pago Anual Nº 124;

Anexo C— Inciso 4/2 Item 1— Principal a) 1 Parcial 1, \$ 533.33  
Anexo C— Inciso 4/2 Item 1— Principal e) 2 Parcial 1, " 79.99

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

**Santiago Felix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO Nº 9656-E.**

SALTA, Agosto 13 de 1957.  
Expte. Nº 3226/57.

VISTO este expediente en el que se eleva la renuncia de la Auxiliar 5º de la Dirección General de Inmuebles, señora Hilda Molina de Gauffin, y atento a los motivos que la fundamentan y a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Aceptase con anterioridad al 29 de julio del corriente año la renuncia presentada por la Auxiliar 5º de la Dirección General de Inmuebles, señora Hilda Molina de Gauffin, en mérito a los motivos invocados en la misma.

Art. 2º.— Designase en carácter de ascenso Auxiliar 5º de la Dirección General de Inmue-

bles, en la vacante producida en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º, y con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita Ethel Beatriz Vuitaz, L. C. Nº 3.301.034— C. I. Nº 69.755, quien se venía desempeñando como personal jornalizado de la mencionada repartición.

Art. 3º.— Designase empleada jornalizada de la Dirección General de Inmuebles, para cubrir la vacante existente por promoción de la empleada expresada en el artículo anterior, a la señorita Luisa Yolanda Agüero, L. C. Nº 3.617.962— C. I. Nº 52.983.

Art. 4º.— La Auxiliar 5º de la Dirección General de Inmuebles, designada por el artículo 2º del presente Decreto, señorita Ethel Beatriz Vuitaz, deberá previamente a la toma de posesión de su cargo dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto Nº 4673/56 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante Contaduría General y ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

**DECRETO Nº 9657-E.**

SALTA, Agosto 13 de 1957.  
Expte. Nº 3874/57.

VISTO la vacante existente y atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase Auxiliar Principal de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor a la señorita Carmen Rosa Acuña, L. C. Nº 3219656, C. I. Nº 50.870 (expedida por la Policía de Salta).

Art. 2º.— La empleada designada por el artículo anterior, previamente a la toma de posesión de su cargo, deberá dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto Nº 4673/56 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 9658-E.**

SALTA, Agosto 13 de 1957.  
Expte Nº 3330/57.

VISTO la propuesta formulada por Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 759 de fecha 18 de julio del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase, con anterioridad al 1º de abril del año en curso, Auxiliar 2º de Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor Horacio Medina -M. I. Nº 2.307.827, quien se desempeñará como Encargado del Sistema de Riego de Tartagal.

Art. 2º.— Los haberes del empleado designado por el artículo anterior, se imputarán al Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Nº 28 del Plan de Obras Públicas financiado con fondos propios de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho - Subsecretario de O. Públicas

**DECRETO Nº 9659-E.**

SALTA, Agosto 13 de 1957.  
Expte. Nº 3326/57.

VISTO la propuesta formulada por Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 725 de fecha 11 de Julio del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase, a partir del 1º de julio del año en curso, Oficial 2º de Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor Manuel Hipólito Díaz, M. I. Nº 7.239.162, quien tendrá a su cargo las funciones de operario del Frigorífico en el Establecimiento Hotel Termas Rosario de la Frontera

Art. 2º.— Los haberes del empleado designado por el artículo anterior, se imputarán al Capítulo I— Título 6— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Nº 5 del Plan de Obras Públicas financiado con fondos de ayuda federal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 9660-G.**

SALTA, Agosto 13 de 1957.

VISTO que las funciones que desempeña el titular de la Subsecretaría General de la Intervención Federal, no están limitadas al cumplimiento de un horario determinado sino a las alternativas de las obligaciones que le impone su cargo, y considerando que la remuneración que percibe es exigua,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Fijase al señor Sub-Secretario General de la Intervención Federal, don Juan Antonio R. Astudillo, una sobreasignación de quinientos pesos M/N (\$ 500 m/n.) mensuales, con anterioridad al día 1º de abril de 1957, en concepto de retribución por horas extraordinarias.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo B— Inciso 1— Gastos en personal— Item 1— Principal c)2— Parcial 5, de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual nº 18.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**JUAN FRANCISCO MATHO**

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 9661-E.**

SALTA, Agosto 13 de 1957.

VISTO la necesidad de nombrar observadores a la Conferencia Económica Interamericana a reunirse próximamente en Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Doctor Leopoldo Portnoy ha sido Director Nacional de Política Económica y financiera;

Que es conveniente que asista en representación de Provincia de Salta a la mencionada Conferencia a los efectos de que informe a la misma sobre las conclusiones a que llegue;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase Observador "ad-honorem" de la Provincia de Salta, ante la Conferencia Económica Interamericana a reunirse en la Capital Federal el día 15 del corriente, al doctor Leopoldo Fortnoy, quien deberá informar a esta Intervención Federal de las conclusiones a que se arribe.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKEL**

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 9662-G.**

SALTA, Agosto 14 de 1957.

Expte. Nº 8051/57.

—VISTO lo solicitado por el señor Director Honorario del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, Ingeniero don Rafaél P. Sosa,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Concédese licencia al señor Director Honorario del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, Ing don Rafaél P. Sosa, hasta el día 31 de agosto del corriente año.

Art. 2º.— Encárgase interinamente del Despacho del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, al Auxiliar 4º del mismo, don Felipe Tanco, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

**DECRETO Nº 9663-G.**

SALTA, Agosto 14 de 1957.

Expte. Nº 8066/57 y 8065/57

—VISTAS las renunciaciones interpuestas,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Ricardo Darío Villardel, en el cargo de Agente del Personal de Campaña, afectado a la División de Investigaciones desde el día 1º de agosto del corriente año. (Expte. Nº 8066/57).

Art. 2º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Ricardo Darío Villardel, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la División de Investigaciones, desde el día 4 de agosto del año en curso. (Expte. Nº 8065/57).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

**DECRETO Nº 9664-G.**

SALTA, Agosto 14 de 1957.

Exptes. Nºs. 8070/57 y 8071/57.

—VISTAS las notas Nºs. 2293 y 2292 elevada por Jefatura de Policía, con fecha 7 de agosto del corriente año, y atento lo solicitado en las mismas,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Declárase vacante desde el día 10 de julio ppdo., el cargo de Sargento de la Guardia de Infantería, por haber fallecido el titular de la misma, don Justo Santibañez.

Art. 2º.— Declárase vacante desde el día 3 de agosto del año en curso, el cargo de Agente de la Sub-Comisaría de "Vaqueros" (Dpto. La Caldera), por haber fallecido el titular de la misma, don Alejandro Eckazú.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**LICITACIONES PUBLICAS**

**Nº 169 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Convocar a licitación pública para el día 21 de Setiembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 475 "RED DE DISTRIBUCION ENERGIA ELECTRICA EL TALA-DPTO. LA CANDELARIA" que cuenta con un presupuesto básico de \$ 561 653.59 m/n. (Cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y tres pesos con 59/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados de la Sección Facturación de A. G. A. S. calle San Luis 52-SALTA, previo pago de la suma de \$ 500.— (Trescientos pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administrador General  
Jorge Alvarez — Secretario  
SALTA, agosto de 1957.

e) 21-8 al 3-9-57

**Nº 168 MINISTERIO DE COMUNICACIONES EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Licitación Pública Nº 88-P/57

Nº 88-P/57 — 16-9-57 a las 13.

Por la provisión de postes de madera para líneas, preservados o sin preservar

Pliego de condiciones, informes entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso Capital Federal de 11.30 a 18.

e) 21 al 27/8/57

**Nº 154 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA —**

"Por el término de 10 días a contar del 17 de agosto de 1957 llámase a Licitación Pública Nº 365/57 para la contratación de la mano de obra para la construcción de Red Cloacal y Cámara Séptica en Campamento Pocitos, cuya apertura se efectuará el 27 de Agosto de 1957 a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio."

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 47.50 (Cuarenta y siete pesos con 50/100 %) cada uno."

Ing. Armando J. Venturini — Administrador  
e) 19/8 al 27/8/57.

**Nº 153 — PROVINCIA DE SALTA**

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Convocar a licitación pública para el día 18 de setiembre próximo a horas 11 ó siguientes si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 483 "Mejoramiento sistema de Riego-Canal derivado Nº 2 y Obras de Artes— Etapa "B" (La Silleta— Dpto. Capital), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 6.741.783.85 (Seis Millones setecientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y tres pesos con 85/100 M/N.

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Departamento de Estudios y Proyectos de La Agas, calle San Luis Nº 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 1.000 m/n.

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administ. Gral.  
Jorge Alvarez — Secretario  
SALTA, 13 de agosto de 1957.

e) 19/8 al 6/9/57.

**Nº 152 — PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Convocar a licitación pública para el día 19 de setiembre próximo a horas 11 ó siguiente si fuera feriado, para que tengan lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 17 "Canal Margen derecha Río Juramento — Etapa "A" DPTO. de Metán", que cuenta con un presupuesto básico de \$ 1.639.079.65 M/N. (Un millón seiscientos treinta y nueve mil setenta y nueve pesos con 65/100 moneda nacional).

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Departamento de Estudios y Proyectos de la Agas, Calle San Luis Nº 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 500,00 %.

Ing. Manuel Ernesto Galli - Administ. Gral.  
Jorge Alvarez — Secretario

e) 19/8 al 6/9/57.

**Nº 128 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA**

"Por el término de 10 días a contar del 12 de Agosto de 1957, llámase a Licitación Pública Nº 364/57 para la contratación de la mano de obra para la construcción de BASES, FOSOS Y SOTANO EN GALFON DE PANOL EN CAMPO DURAN, cuya apertura se efectuará el día 22 de Agosto de 1957, a las 11 horas, en

la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 45.00 m/n. (Cuarenta y cinco pesos Moneda Nacional). cada uno."

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.

e) 13 al 22/8/57

**Nº100 — PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Convocar a licitación pública para el día 11 de setiembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 393:

PUESTOS DE INSTALACION y/o MONTAJE USINA HIDROELECTRICA EN SAN ANTONIO DE LOS COBRES (DPTO. DE LOS ANDES), que cuenta con un presupuesto aproximado de \$ 3.170.000.— m/n. (TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS MONEDA

NACIONAL), discriminado en la siguiente forma:

Tubería de conducción y forzada y accesorios colocado todo:... \$ 1.200.000.—  
16,5 Kms. de línea de transmisión 13,2 Kv..... \$ 1.120.000.—  
2 grupos turbina-alternador con pleros, montados ..... \$ 750.000.—  
Transformadores y accesorios. \$ 100.000.—  
Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados del DEPARTAMENTO ELECTROMECHANICO DE LA A.G.A.S., calle San Luis 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 500,— m/n. (Quinientos pesos nacional).  
Ing. MANUEL ERNESTO GALLI Administrador General JORGE ALVAREZ Secretario  
SALTA, agosto de 1957.—

e) 8-9-12-13-14-16-19-20-21-22-23-26-27-28 y 29/8/57.

**Nº 091 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Convocar a licitación pública para el día 9 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 438: Redes de Distribución de Energía Eléctrica para las Localidades de General Güemes y Campo Santo, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 2.229.768.19 m/n. (Dos millones doscientos veintinueve mil setecientos sesenta y ocho pesos con 19/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. Electromecánico de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52— Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administrador General  
Jorge Alvarez — Secretario.  
SALTA, Agosto de 1957.

e) 7/8 al 29/8/57.

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 162 — REFº Expte. 13229/51 SEBASTIAN RODRIGUEZ s. r. p. 108.

**EDICTO CITATORIO**

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que SEBASTIAN RODRIGUEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10,5 l/segundo, a derivar del río Corralito (margen izquierda), por la acequia de El Molino, una superficie de 20 Has., del inmueble "San Antonio" catastro 588, ubicado en el Partido del El Timbó departamento de Rosario de Lerma. En estiaje, tendrá turno de 24 horas en un ciclo de 30 días, con todo el caudal de la acequia de El Molino y un hilo permanente de agua para bebida.

SALTA, 19 de Agosto de 1957.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 20/8 al 2/9/57

Nº 131 — REF: EXPTE. 9086/47.— MANUEL MEDINA s. r. p. 107/2.

**EDICTO CITATORIO**

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que MANUEL MEDINA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 82,60 l/segundo, a derivar del río El Dorado (margen izquierda), por un canal propio, una superficie de 120 Has., de inmueble "Alto Alegre", catastro 175, ubicado en el Partido de Río Seco, departamento de Anta, En estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 14/8 al 28/8/57.

Nº 098 — REF: Expte. 5521/57.— ARTURO LOPEZ s. o. p. 107/2.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que ARTURO LOPEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 17,7000 Has. (10 % de la superficie empadronada con aguas vírgenes), por una acequia a construirse, con carácter temporal-eventual, del inmueble "Lote Nº 31", catastro Nº 92, ubicado en el departamento de General Güemes, distrito del mismo nombre. Concordante con el Capítulo II del Título 6º — Ley 776 (Código de Aguas).

Administración General de Aguas  
e) 8/8 al 22/8/57.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 164 — Angel J. Vidal, Juez de 1ª Inst. C. y Com., 4ª Nom., declara abierto el juicio sucesorio de MARIA FANNY OVEJERO DE TORINO y cita por treinta días a los interesados en diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

SALTA, 19 Agosto de 1957.  
Dr. S. Ernesto Yazlle (Secretario).  
e) 20/8 al 1/10/57

Nº 137 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO ROGELIO LOPEZ, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

SALTA, Junio 14 de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 16/8 al 27/9/57

Nº 136 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO MONFALDO, por treinta días comparezcan en juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agosto 1º de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 16/8 al 27/9/57

Nº 125 — EDICTO: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita por 30 días a herederos y acreedores de GIORDANO BECCALI.

SALTA, agosto 7 de 1957.  
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario  
e) 13/8 al 25/9/57

Nº 116 — SUCESORIO: El Sr. Juez 1ª Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación declara abierto el juicio Sucesión de Mateo Benjamín Bisalvar y cita por treinta días a interesados.

SALTA, Agosto 8 de 1957.  
Santiago Fiori — Secretario.  
e) 9/8 al 24/9/57.

Nº 113 — EDICTOS  
El Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor

Mariano Russo ó Mariano Russo Di Carmelo por el término de treinta días.— SALTA, 1º de AGOSTO de 1957.  
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario  
e) 9/8 al 23/9/57.

Nº 097 — El Sr. Juez Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos

ros y acreedores de Genaro Tancredi o Tanceleri.

SALTA, 22 de Julio de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.  
e) 8/8 al 20/9/57.

Nº 090 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita a herederos y acreedores de María Elena González de Rodríguez, y emplaza por treinta días.— Salta, 6 de agosto de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario  
e) 7/8 al 19/9/57.

Nº 062 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don José Héctor Aquiles Casale, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, agosto 1º de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.  
e) 2/8 al 16/9/57.

Nº 061 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Giménez y de doña Gabina Ruiz de Giménez.— Salta, 31 de Julio de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 2/8 al 16/9/57.

Nº 058 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia, y 2ª Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de Victoria Cardozo de Villacorte para que se presenten hacer valer sus derechos. Salta, Julio 22 de 1957.— Anibal Urribarri—Secretario.

e) 2/8 al 16/9/57.

Nº 053 — VICENTE SOLA, Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de don LUDORO LOBO. — Salta, 26 de Julio de 1957. — NICANOR ARANA URIOSTE. Secretario.

Dr. Nicanor Arana Urioste  
Secretario  
e) 19/8 al 11/9/57.

Nº 042 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILADELFO MARTINEZ.

Salta, 30 de Julio de 1957.  
ANIBAL URIBARRI  
Secretario  
e) 31/7 al 10/9/57.

Nº 028 — SUCESORIO:  
—El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don

JULIO AUGUSTO CINTIONI bajo apercibimiento de ley. — Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Dr. ERNESTO YAZLLE  
Secretario  
e) 29/7 al 6/9/57.

Nº 023 — JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Napoleón de Jesús Ochoa o Napoleón Ochoa ó Napoleón J. Ochoa. — Salta, Julio 25 de 1957.

ANIBAL URIBARRI  
Escribano Secretario  
e) 29/7 al 6/9/57.

Nº 15899 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

tes de don Rodríguez, Antonio o José María Antonio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 1º de Julio de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario  
e) 22/7 al 30/8/57.

Nº 15898 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C., 5ª Nominación, Dr. Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Félix Bass. Salta, 16 de Julio de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.  
e) 22/7 al 30/8/57.

Nº 15897 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amella Aparicio. Salta, 16 de Julio de 1957. — Dr. NICANOR URIOSTE, Secretario.  
e) 22/7 al 30/8/57

Nº 15896 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Miranda Salta, 19 de Julio de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario.  
22/7 al 30/8/57.

Nº 15889 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de Francisco Pardo Chacón, para que hagan valer sus derechos. Salta, 15 de Julio de 1957.— Anibal Urribarri, Secretario.  
e) 22/7 al 30/8/57.

Nº 15880 — EDICTO: SUCESORIO:  
—El Señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Carlos Campero.— Salta, 17 de Julio de 1957.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 19/7 al 29/8/57

Nº 15870 — SUCESORIO: El doctor Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ángel María Figueroa, para hacer valer sus derechos. Salta, 15 de Julio de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.  
e) 18/7 al 28/8/57.

Nº 15865 — SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Gareca o Manuel Policampo Gareca.  
Salta, 1º de Julio de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 17/7 al 27/8/57.

Nº 15858. Edictos: Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de Pedro Hermenegildo Rodríguez, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.  
Dr. Nicanor Arana Urioste, — Secretario.  
Salta, Julio 11 de 1957.  
e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15855 — SUCESORIO:  
El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Mariano Cárdenas.  
SALTA, Julio de 1957.  
Santiago Fiori — Secretario.  
e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15854 — SUCESORIO:  
Dr. Vicente Solá Juez de 1ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Figueroa.  
Salta, Julio 2 de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15853. Sucesorio: El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de Félix Amado o Félix Salomón.  
Salta, Julio de 1957.  
Santiago Fiori — Secretario  
e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15849 — EDICTO:  
El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don Saturnino Vecino y Maximina Martín León de Vecino.  
SALTA, Julio 12 de 1957.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15846 — El Juez Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Alejandro Gómez. Salta, 5 de Julio de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.  
e) 15/7 al 23/8/57.

Nº 15841 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Luis Barrientos. — Salta, marzo 19 de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.  
e) 15/7 al 23/8/57

Nº 15832 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Camilo Carrizo, y Victoria Quintana de Carrizo.  
Salta, 26 de Junio de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 11/7 al 21/8/57.

Nº 15831 — EDICTO SUCESORIO  
El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. cita por treinta días a herederos y acreedores de don Ernesto Federico Lucena, para que hagan valer sus derechos. Secretaria, Salta, 3 de Julio de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 11/7 al 21/8/57.

Nº 15830 — EDICTOS: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Francisco Russo, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Junio de 1957.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 11/7 al 21/8/57.

Nº 15823 — EDICTO CITATORIO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Valeriano Santos, para que hagan valer sus derechos.  
—SALTA, Abril 12 de 1957.  
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE.  
Secretario  
e) 10/7 al 22/8/57.

### CITACIONES A JUICIO:

Nº 145 — El Juez y Comercial de Cuarta Nominación cita a LUIS JACQUET por treinta días para que comparezca al juicio ejecutivo que le sigue La Protección Rural, expediente Nº 20.238/55; bajo apercibimiento de seguir-

se el procedimiento en rebeldía y nombrarle defensor si no se presentara.  
SALTA, agosto 9 de 1957.  
Dr. S. Ernesto Yazlle  
e) 16/8 al 27/9/57.

Nº 111 — El Juez en lo Civil y Comercial tercera Nominación cita y emplaza por veinte días a don Aarón Ponce para que comparezca a estar a derecho en el juicio— Informe posesorio de un terreno en esta ciudad, seguido por Antonio Collado— hoy sus herederos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos en Norte y Boletín Oficial.— Salta, 29 de Julio de 1957.  
e) 9/8 al 6/9/57.

Nº 060 — EDICTO CITATORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, en autos "León Targaga, Humberto vs. León, Dominga Solís de — Divorcio", cita a doña Dominga Solís de León comparezca dentro de veinte días de la primera publicación a tomar intervención en éste juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor.  
SALTA, Agosto de 1957.  
Santiago Fiori — Secretario  
e) 2 al 29/8/57

Nº 024 — CITACION A JUICIO  
Cítase a doña Clara Elisa Ferrer de Rubi por veinte días a comparecer al juicio que por reivindicación y daños y perjuicios le ha promovido doña Argentina Romero de Gómez bajo apercibimiento de nombrarle defensor.  
ANIBAL URRIBARRI, Secretario, Juzgado Civil 2ª Nominación.  
e) 29/7 al 23/8/57.

### REMATES JUDICIALES

Nº 175 — JUDICIAL  
POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO  
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD  
Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Lautaro S. R. L vs Zúñiga Bonifacia La Mata de— Ejecutivo Expte. Nº 35.451., el día 18 de setiembre de 1957 a horas 17 en mi escritorio de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad REMATARE con la Base de \$ 15.600 M/N. (Quince mil seiscientos pesos M/N.) equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal el terreno con casa-

ubicado en esta ciudad en calle Juan Martín Leguizamón Nº 366 con todo lo edificado clava, do, plantado y adherido al suelo, con una superficie de 197,76 metros cuadrados y dentro de los siguientes límites, Norte propiedad de Deidamia Q. de Rodríguez Sud; Calle J. M. Leguizamón Este, propiedad de Angélica de los Ríos y Oeste propiedad de Deidamia Q. de Rodríguez Catastro Nº 4388 Circ. 1º Sec. "B" Manzana 57 Par. 11 Títulos a folio 69 del Libro

122 asiento 1 del R.I. de la Capital. En el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y Norte comisión de la Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo Martillero.  
Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Fáb.  
Buenos Aires 93 — Teléf. 3013.—  
e) 22/8 al 11/9/57.

Nº 173 — JUDICIAL  
POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO  
CASA DE CAMPO EN EL PUEBLO DE CERRILLOS

El día 14 de Octubre de 1957 a horas 17 en mi escritorio de remate de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE, con la base de 54.600 M/N. Un terreno con casa Ubicado en el pueblo de Cerrillos sobre la

calle principal denominada Gral. Güemes con una extensión de 15 m. de frente por 40 mts. de fondo o lo que resulte de medir centro de los siguientes límites: El NORTE con el Polígono de Tiró Federal, al Sud con Propiedad de Don Carlos Garrido; al Este con propiedad de

don Lúcio R. Matorras y al Oeste con la calle Gral. Güemes, Nomenclatura Catastral Parcela 11 Manzana 52 A Sección B Departamentado Cerrillos partida N° 358 Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en lo autos "CORNEJO ELENA SOSA DE MARIA GRACIELA SOSA DE LOPEZ ELVA A. SOSA DE DAVEL ANGEL M. SOSA y JOSE R. JOSA vs. SANTILLAN

ALFONSO MARCELO — Ejecución Hipotecaria Expte. N° 21.270.— En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta de precio de compra.— Edictos por 30 días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "NORTE" Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 21/8 al 19/10/57

N° 172 — POR: MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL HELADERA ELECTRICA, COMERCIAL — SIN BASE

El día Viernes 23 de Agosto de 1957, a horas 18, en mi escritorio calle Santiago del Estero

N° 418 de esta Ciudad, remataré, Sin Base, Una heladera eléctrica comercial cuatro puertas Serie E. 123534 en regular estado, encontrándose en este escritorio donde pueden pasar a verla los interesados.— En el acto del remate el 40% por ciento como seña y a cuenta de precio.— Ordena la Excma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 3.— Juicio Ejecutivo Frigor S. R. L. vs. Azcarate y Saavedra. Expediente N° 4835.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Miguel C. Tartalos — Martillero Público

e) 21 al 23/8/57.

N° 171 — JUDICIAL

POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS Inmueble céntrico en la Ciudad — Base \$ 40.000

El día 24 de Setiembre de 1957, a horas 18, en mi escritorio: Avda. Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 40.000.— M/N

una fracción de terreno integrante de mayor extensión, ubicada en esta Ciudad dentro de las manzanas formadas por las calles Drán Funes, Rivadavia, Pueyrredón y J. M. Leguizamón

que en el plano N° 2.066 figura asignado con el N° 5, correspondiéndole a don Carlos V. Paesani título registrado a Flio. 28, As. 3 del Libro 165 de R.I. Capital. Extensión: tiene 10.33

mts. de frente al Norte por 8.90 mts. de contrafrente al Sud; 45,83 de fondo sobre costado Este y 45,60 metros sobre el costado Oeste, o sea una superficie de 440 mts. 16 drats. 2. LÍMITES. al Norte, calle Rivadavia; Sud, propiedad de don Fortunato Torres ó sus sucesores; Este, fracción 6 y al Oeste, en una parte con propiedad de Angela Bassani de Mon téverde, y en otras, con los fondos de las fracciones ó lotes 1, 2, 3 y 4 del mismo plano, N° CATASTRAL: Circúnc. 1ª. Secc. B, Manz. 57, Parc. 22 f, Part. 31.404 VALOR FISCAL: \$ 22.100.— M/N. GRAVAMEN: reconoce una hipoteca en 1er. grado a favor de doña Margarita M. Saravia de Sundblad por \$ 40.000

registrada a Flio. 29 As. 4 del mismo Libro. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación en JUICIO: EJECUTIVO — "AYBAR JUAN CARLOS vs. CARLOS V. PAESANI". En el acto del remate 20% de seña a cuenta de la compra el saldo una vez aprobado el mismo por el señor Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador, Pu-

blicación edictos 15 días en diarios Norte y B. Oficial. (La acreedora hipotecaria, en caso de ver satisfecho el pago de su crédito acordará facilidades o una nueva hipoteca por menor cantidad). MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero — Teléf. 5076.

e) 21/8 al 10, 9/57.

N° 166 — JUDICIAL

POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO VALLOSOS GRUPOS ELECTROGENOS Y MAQUINARIAS DE ASERRADERO Y/O CARPINTERIA MECANICA

Por disposición de los señores Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera y Cuarta Nom. recaídas en Expte 14363 14963 y 17739 respectivamente y de conformidad a los Exhortos corrientes en dichos autos librados por el Juzgado Nacional de comercio N° 7 de la Capital Federal Secretaría N° 20 en Juicio: "DE CARLO ARGENTINA S. R. L. vs. ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DE SALTA S. R. L. Ejecuciones Prendarias el día

MIÉRCOLES 11 DE SEPTIEMBRE a las 16 horas en mi escritorio de la calle Buenos Aires 98 de la Ciudad de Salta REMATARE con las bases que en particular se determinan las siguientes maquinarias,

A)

1º Un grupo electrogeno integrado por un motor diesel de dos tiempos tipo DEUTZ, marca "L. M. L. MILAN, dos cilindros, 430 r. p. m. de 70 H. P. N° 1224.—

Un Alternador de 60 K. V. A. a 1.500 r. p. m. 220,380 vts. 50 H. P. marca "EL CIRCUITO N° 12842, usado en perfecto funcionamiento; Un motor a gas sobre un cilindro de 70 H. P. marca "OTTO N° 729

con tanque de alimentación usado de 120 r. p. m. en perfecto funcionamiento. Un Alternador de 75 K. V. A. a 1.500 r. p. m.

marca "MARELLI" 220/380 V. 50 H. P. N° 10.824.

2º Una Sierra sin fin de 800 mm. de volante tipo pesado reacondicionada de procedencia Italiana marca "DELL ORO N° 2268.

3º Una Sierra Circular de 900 mm. tipo pesado reacondicionada norteamericana marca "W. L. M. T." N° 6. 3-128

4º Una Barrenadora horizontal tipo pesado de procedencia Italiana marca "MFT" N° 426 reacondicionada

5º Un equipo electrogeno compuesto por un motor DIESEL de 130 H. P. marca GENERAL MOTORS N° 74892 alternador de 100 K. V. A. 220,380 voltios 50 periodos, marca "MARELLI" N° 1091257 usado.

6º Una Espigadora de 6 árboles marca "BUS SACCIA Y PIETRO BON" N° 70.

7º Una Tronzadora a carro "RAMPI" N° 64.

8º Una Sierra circular de 500 mm. marca "EINAC" N° 340.

BASE TOTAL DEL CONJUNTO (A) \$ 200.000 M/N.

B)

1º Un Torno para madera de 1000 por 1500 mm. marca "WADKIN" N° 1752.

2º Dos Tupiés de 900 por 900 mm. marca "FAMAG" N° 2015 y 2017 respectivamente.

3º Una Garlopa de 500 por 2.500 mm. marca "Bussacca" N° 34.

4º Una Barrenadora horizontal marca "DE CARLO" N° 18.

5º Una Lijadora de 2350 mm, marca "MAGNANO" N° 123.

6º Una Cepilladora de 700 mm. marca "EL MAG" N° 312.

7º Una Escuadradora de 3000 mm. marca "Bussacca" N° 586.

8º Una Tonzadora de carro marca RAMPI, N° 63.

9º Una Escopladora a cadena marca "MAR" N° 107.

10º Una Sierra circular con avance automatico (CANTEADORA) marca "Bussacca" 46.

11º Una Lijadora de 3000 mm. marca BUSSACCA N° 46.

12º Una Sierra Circular a Pendulo marca "BUSSACCA" N° 18.

13º Una Sierra Circular de mesa marca "WILLIAMS" N° 27.

14º Una Sierra Circular de mano marca "FARONITTI" N° 27.

15º Una afiladora de Cadena marca "BAS" N° 31.

16º Un Equipo electrogeno compuesto de un motor Diessel marca "GENERAL MOTORS" tipo 6/71 de 125 H. P. N° 5152825 con alternador de 100 KV. marca "MARELLI" N° 0190573.

BASE TOTAL DEL CONJUNTO (B) \$ 160.000 M/N.

C)

1º Un Grupo Electrogeno integrado por un motor Diessel marca "GENERAL MO-

TORS" N° 07112069 de 135 H. P. a 1.500 r. p. m. y un Alternador de 110-KV. marca "EL CIRCUITO" N° 126431 completo con tablero, voltmetro, amperímetro regulador automático de voltaje, llaves, fusibles y reostato, Industria Argentina.

BASE DE VENTA CONJUNTO (C) \$ 198.243.84 M/N.

—Los referidos bienes según constancia de autos se encuentran en el Establecimiento Industrial de la Sociedad demandada calle Al-

vear 1230/1260 de esta ciudad de Salta seña en el acto 20% publicaciones Oficiales en los diarios "NORTE" "EL INTRANSIGENTE" y BOLETIN OFICIAL.— Comisión de Ley a cargo del comprador,

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

N° 165 — POR: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Balanza marca "Toledo" — Sin Base

EL VIERNES 6 DE SEPTIEMBRE DE 1957, a las 16 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960—Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, una balanza de pe-

sar personas marca "Toledo", la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Jaime Durán en el domicilio de la calle Caseros N° 609 de esta Ciudad, donde puede revisarse.

Publicación edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.— Seña de práctica.— Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Escudero, Luis Gerardo y Luis César c/ Jaime Durán. Expte. N° 1675/55".

JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. C. 3ª Nominación.

SALTA, 19 de Agosto de 1957.

e) 20/8 al 26/8/57.

N° 163.

POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Inmueble en Tartagal

El día 14 de Octubre de 1957, a horas 17.30 en mi escritorio: Avda. Sarmiento 548, Ciudad

remataré, CON BASE DE \$ 2.733.33 M/N. ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en Zona de Segu-

ridad en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, designado como Lote 9, de la Manzana 13, hoy 106, del plano 40 bis, que corresponde títulos, registrados a Flio. 9. As. 1 del Libro

13 de R. I. de San Martín, a don Victor M. Sandoval, Superficie: tiene 22 mts. de frente a la calle 24 de Setiembre entre España y S. Martín por 50 mts. de fondos, ó sean 1,100

mts.2, limitando al Norte con lote 10; Sud con lote 8; Este con fondos de los lotes 6 y 13 y a Oeste con la calle 24 de Setiembre.— Gravámenes: registrados a Flio. 10, As. 2, 3 y 4 del mismo libro.— Catastro: Part. 254, Manz. 106, Parc. 9.— Valor Fiscal \$ 4.100.— m/n. Ordena señor Juez 1º Int. C. y C. 2ª Nominación

"PINTO ELEODORO vs. SANDOVAL VICTOR Embargo Preventivo.— En el acto 20% de seña a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 30 días en diarios "B. Oficial y Foro Salteño" y por 5 en "Norte" MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — Martillero — Tel. 5078.  
e) 20/8 al 30/10/57.

**Nº 147 — POR: ARTURO SALVATIERRA INMUEBLE EN DPTO. RIVADAVIA.— JUDICIAL — BASE \$ 733,33 m/n.**

El día 30 de Setiembre de 1957 a las 17 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12 de esta Ciudad, remataré con la base de Setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una Chacra ubicada en la Colonia "La Juanita" del Departamento Rivadavia, según plano señalado con el Nº 135, compuesta de 139 hectáreas, 16 áreas, 176 centímetros; limitando: Norte, con la chacra Nº 134; Sud, con la 136;

Oeste, con la 129 y Este, con la chacra 141.— Título: folio 178, asiento 479, Libro B. Rivadavia.— Nomenclatura Catastral: partida 351. En el acto, el comprador abonará el 4% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación

en lo C. y C. en juicio: "Sucesión Vacante de José Martorell".— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 19/8 al 30/9/57.

**Nº 120 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Heladera eléctrica Cumberland BASE \$ 8.800**

El 23 de agosto p. en mi escritorio Alberdi 323 a las 17 horas por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Valentín Altobelli y Hnos Vs. Agustín Vecino venderé con la base de ocho mil ochocientos pesos una heladera eléctrica marca Cumberland, familiar de lujo serie G. Nº 4327 gabinete S 22043, motor blindado en poder del depositario judicial V. Altobelli y Hnos., Alvarado 777, Ciudad. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro Salteño, B. Oficial y 3 publicaciones Tribunal.

e) 12/8 al 22/8/57

**Nº 084 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Casa en esta Ciudad**

—El día 27 de Agosto de 1957, a horas 17, en mi escritorio, Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 2.800.— M/N. o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, una casa ubicada s/calle Urquiza entre Gral. Paz y Gorriti, señalada con el Nº 1.241, la que cuenta con tres habitaciones, zaguán, pequeña galería, pisos mosaico y luz eléctrica. Títulos registrados a Flio. 355, As. 1, Libro 46 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Part.

14682, Secc. E, Manz. 23, Parc. 19. — Valor Fiscal: \$ 4.200.— M/N. — Gravámenes: registrados a Flio. 355, As. 2 y 3 del mismo Libro. — En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicación edictos 15 días en diarios Norte y Boletín Oficial. Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada de la Provincia, Sec. 3, en autos: Preparación Vía Ejecutiva — Los 49 AUTENTII-

COS" S. R. L. vs. CASTILLO EULOGIA ARGENTINA ESCALANTE VDA. DE. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero Público.

e) 6/8 al 27/8/57.

**Nº 076 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

El día 24 de Octubre de 1957 a horas 17,30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con la base de

\$ 554.245.35 M/N. Las dos valiosas fincas rurales ubicadas en el partido de Coronel Moldes Departamento de La Viña y unidas entre si de pominadas Las Tipas y San Gabriel con todo lo edificado, clavado, plantado, usos, costumbres y servidumbres y de cualquier forma adherido al suelo por accesión física o legal inclu-

so los derechos de agua para riego con una superficie total de 2.144 Hectáreas 88 áreas 84 centiáreas y 2 decímetros cuadrados y con

los siguientes límites: Norte con el arroyo de Osma; Sud con arroyo de Piscuno; al Este con el Río Arias, y al Oeste con el camino Nacional que va a los Valles Cachaguaies.— Nomenclatura Catastral Partida o Catastro Nº 567 Fincas "Las Tipas y San Gabriel" Depar-

tamento La Viña Provincia de Salta Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos "Massalín y Celasco S. A. vs. Rubén Darío Gómez y María Fermína Zúñiga de Gómez)

Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 24.880.— En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio de compra.— Edictos por treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y "Norte" Comisión de Ley a cargo del comprador — Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 5/8 al 17/9/57.

**Nº 070 — JUDICIAL**

**POR: ARMANDO G. ORCE — FINCA OSMA O SAN JOSE DE OSMA**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta No minación y de conformidad a lo dispuesto en

autos: "Ejecutivo Bini Humberto vs. Nommando Zúñiga y Bonifacia La Matta de Zúñiga", 1957, a las 18 hs. en mi Oficina de remates

Expte. Nº 245/56 El día Lunes 7 de octubre de calle Alvarado 512, Salta, remataré Con Base, de \$ 381.333.32 (Trescientos ochenta y un mil trescientos treinta y tres pesos con 32/100 Mo-

neña Nacional) "equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal": La finca Osma o San José Osma, Dpto. de La Viña, de esta provincia, con una extensión según sus títulos de 7.757 Hectáreas 4.494 metros cuadrados y comprendida dentro de los siguientes lí-

mites, Norte: Con el arroyo de Osma y Camino Nacional que conduce desde el Pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; Este: Finca Retiro de Guillermo Villa; Sud-Oeste: Con las Fincas Olladas y Alto del Cardón del Señor Juan

López y al Oeste: con las cumbres más altas de las serranías divisorias de las Fincas Potreros de Díaz de Félix Usandivaras.— Nomenclatura catastral Partida 426; Títulos registrados a folio 97; asiento 1; libro 3; R.I. de La Viña.— Se hace constar que el inmueble descripto re-

conoce los siguientes gravámenes: Hipoteca en 1º Grado registrada a folio 415; asiento 19; libro 3; R. I. La Viña a favor de los Sres. Carlos Federico Juncosa— Ricardo Alberto— Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de

Martínez, por la suma de \$ 850.000 Hipoteca en segundo término registrada a folio 416 asiento 20; libro 3; R. I. La Viña a favor del Banco de la Nación Argentina por la suma

de \$ 312.535,60.— Eipoteca en tercer término registrada a folio 145; asiento 21; Libro 4; R. I. La Viña a favor del Sr. Emilio La Matta por la suma de \$ 350.000.— En el acto del remate 20% a cuenta del precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Norte.— Armando G. Orce, Martillero.

e) 5/8 al 17/9/57.

**Nº 051 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Finca "Osma" — Base \$ 1.030.000 %**  
—Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Cuarta Nominación, recaída en autos: JUNCOSA RICARDO ALBERTO, CARLOS FEDERICO y RODOLFO ALDO, MARGARITA JUNCOSA DE MARTINEZ vs. ZUÑIGA BONIFACIA LA MATA DE"

—EJECUCION HIPOTECARIA, el día Jueves 10 de Octubre de 1957 a horas 17.30, en mi escritorio sito en Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE DE \$ 1.030.000.— M/N. (UN MILLON TREINTA MIL PESOS M/N.), la valiosa finca denominada "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Departamento de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña BONIFACIA LA MA-

TA DE ZUÑIGA, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando según sus títulos con una superficie de 7.757 hectáreas 4.494 mts2., y limitando: al Norte, con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce al pueblo de Chicoana al

de Cnel. Moldes; al Este, con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sud-Oeste, con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón, de don Juan López, y al Oeste, con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz, de don Félix Usandivaras. — TITULOS: registrados a Flio. 97, Asiento 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro Nº 426. — Valua-

ción Fiscal: \$ 572.000.— m/n.. — GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. término a favor de los ejecutantes, por \$ 850.000.— m/n. registrada a Flio. 415/16, Asiento 19, Libro 3 de R. I. La Viña. — Hipoteca en 2do. término a favor del Bco. de la Nación Argentina por \$ 400.000.— m/n., en garantía de deudas por \$ 312.535.60

m/n. y sus intereses, registrada a Flio. 416, Asiento 20, Libro 3 de R. I. La Viña. — Hipoteca en 3er. término a favor de don Emilio La Matta por \$ 350.000.— m/n., registrada a Flio. 145, Asiento 21, Libro 4 R. I. La Viña. — Embargo

ordenado por Juzgado 1º Inst. C. y C. 5ª Nominación por \$ 28.000.— m/n. en juicio "Humberto Bini vs. Bonifacia La Matta de Zúñiga, registrada a Flio. 145, Asiento 22 de este último Libro. — SEÑA: en el acto del remate 20%

a cuenta de la compra, y el saldo una vez que el mismo sea aprobado por el señor Juez de la causa. — COMISION: de arancel a cargo del comprador. — Publicación edictos 30 días en diarios Norte y Boletín Oficial.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
Martillero Público — Teléf. 5076

e) 1/8 al 11/9/57.

**Nº 017 — POR: MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL**

Lote de terreno en el pueblo de Campo Quijano Base: m/n. 333,32.

El día viernes 6 de Setiembre de 1957 a horas 18 en mi escritorio, calle Santiago del Estero Nº 418 de esta Ciudad, por orden de la Ex-

celentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 1, Juicio Ejecutivo, Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos, procederé a vender con la base de \$ 333,32, o sea las dos terceras partes del valor, fiscal, un lote de terreno

ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento Rosario de Lerma, dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle pública

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 174 — SALTA, Agosto 20 de 1957.

En la Ciudad de Salta, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Dr. Juan Antonio

Urrestarazu Pizarro, Don Roberto Ernesto Soderero, Don Alberto Clemente Fernández y Don Humberto Corrado, domiciliados en calle Juan Bautista Alberdi número doscientos ochenta y cinco de esta Ciudad, argentinos, soltero el primero de los nombrados y casados en prime-

ras nupcias los restantes, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad que se registrará por las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco de Responsabilidad Limitada y por las siguientes cláusulas:

**PRIMERO:** — Queda constituida entre los contratantes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "ROBERTO SODERO Y CIA. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Ciudad calle Juan Bautista Alberdi doscientos ochenta y cinco.

**SEGUNDO:** — El objeto de la sociedad será la comercialización de papeles al por mayor y el negocio de Comisiones, Representaciones y Consignaciones así como también cualquier otra actividad lícita que se considere conveniente para los intereses de la firma.

**TERCERO:** — La duración de la sociedad será por el término de TRES AÑOS a contar del primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen las operaciones que ratifican y confirman por este acto, pero podrá disolverse por voluntad

unánime de los socios, antes del plazo indicado o bien prorrogarse por un término cualquiera.

**CUARTO:** — El Capital Social lo constituye la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido en Mil Acciones de Mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado totalmente

por los contratantes según Inventario, practicado de conformidad y que a los efectos legales certifica el Contador Público Nacional señor Roberto Virgilio García, en la siguiente proporción, el Doctor Juan Antonio Urrestarazu Pizarro Trescientos noventa y cinco acciones

que importan Trescientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional; el señor Roberto Ernesto Soderero, Quinientas cuarenta y cinco acciones que importan Quinientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; el señor

Alberto Clemente Fernández, Cuarenta acciones que importan Cuarenta mil pesos moneda nacional y el señor Humberto Corrado, veinte acciones que importan Veinte mil pesos moneda nacional.

**QUINTO:** — La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por el señor Roberto Ernesto Soderero, con el cargo de socio-

gerente con todos las facultades inherentes al cargo y quien tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones que forman el objeto social, expuesto con la prohibición de comprometerla en especulaciones extrañas al giro social ni en fianzas, garantías o vales en favor de terceros. El mandato para administrar comprende, además de los negocios que forma el objeto de la sociedad las siguientes facultades: adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de muebles, inmuebles o semovientes y enajenar a título oneroso o gravarlo con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real pactando en cada ca-

so de adquisición o enajenación el precio y forma del pago é interés de la operación y tomar o dar posesión de bienes materia del acto o con

trato. Ejercer la representación de la sociedad en todos sus actos. Constituir depósitos en dinero o valores en los bancos y extraer total o par-

cialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. Tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios, comerciales o particulares, especialmente en los bancos establecidos en esta plaza con sujeción a las leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, las formas y tipos de

interés; tendrá también la facultad de solicitar autorizaciones expresas para girar en descubierto. Retirar de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones, la correspondiente correspondencia espitolar y telegráfica de la Sociedad, recibir las mercaderías y paquetes con-

signados a la misma, a su nombre o a nombre de otros y celebrar contratos de seguros y fletamentos. Intervenir en asuntos de Aduanas, aviación, Impuestos Internos, Impuesto a los Réditos, etcétera, prestando declaraciones escritas, solicitudes, parciales, conocimientos

tos y manifiestos. Librar aceptar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito públicos o privados, con o

sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. Hacer, aceptar e impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda. Constituir derechos reales o dividirlos, subrogarlos, transferirlos, total o parcialmente. Com parecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio

de apoderados, con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores, transigir; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, interponer o renunciar recursos legales. Percibir cualquier suma de dinero o valores y otorgar recibos y cartas de pago. Conferir poderes especiales y generales revocarlos. Formular protestas y protestas. Otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueren necesarios para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social, convocar o asistir a

las asambleas ordinarias o extraordinarias y proponer y someter a su consideración cuanto fuere oportuno y cumplir y hacer cumplir las resoluciones que las asambleas adopten. Establecer y acordar servicios y gastos de la administración con facultad para designar y re-

mover su personal, fijando sus haberes y sueldos o retribuciones. Practicar o hacer practicar los balances y memorias que deben presentarse a las asambleas. El detalle de las facultades que anteceden son simplemente enumerativas y no restrictivas, pudiendo en consecuencia;

el socio gerente, practicar todos los actos y gestiones necesarias para el amplio ejercicio de sus funciones. Cuando el socio gerente señor Roberto Ernesto Soderero se encuentre ausente por cualquier motivo lo sustituirá en la gerencia del negocio, el socio Doctor Juan

Antonio Urrestarazu Pizarro, quien ejercerá las facultades otorgadas anteriormente al titular señor Roberto Ernesto Soderero. La sustitución comenzará y terminará cuando el Gerente, señor Soderero lo comunique por escrito a la Sociedad.

**SEXTO:** — Anualmente se practicará un Balance con la determinación de las Ganancias

sin nombre; Sud; lote Nº 345; Este, calle 20 de Febrero y Oeste, lote Nº 344. Superficie 600 metros cuadrados (15 x 40 m.). Parcela 7, manzana 25—Catastro Nº 853 Titulos inscriptos a folio 371, asiento 1, libro 5 y a folio 475, asien-

to 1 libro 8 de R. I. Rosario de Lerma. En el acto del remate el 40 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Diario "Norte".

Miguel C. Tártalos — Martillero Público.  
e) 26/7 al 5/9/57.

Nº 15387 — POR: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás BASE \$ 412.500.—

—El 30 de Agosto p. a las 17 horas en mi escriptorio Alberdi 323 con la base de CUATRO

CIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS venderé la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados

y cuarenta y siete decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco; La Isla de Suc-

Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este, finca Santa Rita de Luis D' Andrea y al Oeste propiedad

de Pedro Guanuco, Ambrosia de Guanuco; camino de Santa Rosa al Pedregal y con las propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto de remate veinte por ciento del precio de

venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C.— Juicio: "Ejecución hipotecaria Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga".  
e) 19/7 al 29/8/57

CONCURSOS CIVILES

Nº 115 — CONCURSO CIVIL: El Sr. Juez Dr. Daniel Ovejero Solá, por autos de 30 de Abril de 1957 dictado en el expte. Nº 1697, declara en estado de concurso civil a doña Juana

Zúñiga de García, disponiendo: la ocupación mediante inventario, de todos los bienes, libros y papeles de la deudora; la intervención de la correspondencia y contabilidad de la misma;

la citación de sus acreedores para dentro del término de 30 días presenten al Síndico Dr. Alfredo Ladrú Arias, con domicilio en Entre

Ríos 138 de esta Ciudad, los justificados de sus créditos; la inhibición general de la concursada para disponer de sus bienes; la paralización de los juicios por créditos comunes y su acumulación al concurso; y señala el día 21

de Octubre de 1957 para la junta de graduación y verificación de créditos, la que tendrá lugar con los acreedores que concurren, sea cual fuese su número.

SALTA, Agosto 8 de 1957.  
Santiago Fiori — Secretario

e) 9/8 al 24/9/57.

PRORROGA DE AUDIENCIA DE QUIEBRA:

Nº 177 — EDICTO

Se hace saber que el señor Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, doctor Adolfo Domingo Torino ha Resuelto en la Quiebra de don Néstor Díaz Moreno, Prorrogar para el 3 de Octubre próximo a horas 9.30 la audiencia de Junta de Verificación de créditos.— Agustin Escalada Yriondo (Secretario).  
e) 22/8 al 2/9/57.

y Pérdidas, fijándose para tal fin, el día treinta de setiembre de cada año. Las Utilidades líquidas y realizadas de cada Ejercicio, se destinará un cinco por ciento para constituir el

fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social. El saldo resultante se distribuirá en la siguiente proporción el cuarenta y cinco por ciento para el Señor Roberto Ernesto Soderó; el Diecinueve

por ciento para el Doctor Juan Antonio Urrestarazu Pizarro; el dieciocho y medio por ciento para el señor Alberto Clemente Fernández y el diecisiete por ciento y medio para el señor Humberto Corrado. Las pérdidas que hubieren, serán soportadas en la misma proporción.

**SEPTIMO:** — Las asambleas de la Sociedad se realizarán cuando cualquiera de los socios la crean conveniente y anualmente se reunirán para aprobar los Balances, transcribiendo se en el Libro de Actas las resoluciones tomadas. Estas, serán aprobadas por simple mayoría de votos, representando cada acción de capital, un voto.

**OCTAVO:** — Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la sociedad, las cuotas que les pertenezcan sin el consentimiento de los otros socios, quienes tendrán la preferencia para adquirirlas.

**NOVENO:** — Ninguno de los socios podrá asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria sin previa autorización de la sociedad y deberá prestar toda su cooperación con la actividad que exigen los intereses sociales.

**DECIMO:** — El socio que se retirase de la Sociedad por cualquiera causa, aunque fuese contra su voluntad, no podrá exigir a título de compensación suma alguna, ni indemnización por nombre comercial, patente, marca, representaciones otorgadas o llave del negocio. Las reservas acumuladas en el fondo de previsión quedarán en beneficio exclusivo de la sociedad.

**DECIMO PRIMERO:** — Si alguno de los socios manifestara sus deseos de retirarse de la sociedad deberá notificar su decisión a los demás socios por lo menos con treinta días de anticipación mediante telegrama colacionado,

el valor de sus acciones le será reembolsado en cuotas trimestrales del diez por ciento, reconociéndosele un interés del ocho por ciento anual y reservándose la sociedad el derecho de cancelarle su haber antes de la fecha fijada, en cuyo caso cesa el interés aludido.

**DECIMO SEGUNDO:** — Para el caso de disolución o liquidación de la Sociedad se reali-

zará en la forma y condiciones que a esa época consideren ventajosas y convenientes por resolución de mayoría de socios. Computados por el monto de las acciones, como en cualquier forma será admitida cualquier divergencia que surgiera durante la ejecución de este contrato o a su liquidación.

**DECIMO TERCERO:** — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios los herederos o sucesores del fallecido o incapacitado continuaran formando parte de la sociedad debiendo al efecto nombrar un representante hasta la terminación del contrato e los fines de la fiscalización de la marcha de los negocios. Si optaren por retirarse de la sociedad se les abonará el capital más las utilidades que le hubieran correspondido hasta el día del fallecimiento que se establecerán mediante un balance general practicado a tal efecto, el día de la decisión. Dicho capital, más las utilidades, se liquidará en la siguiente forma: el veinte por ciento en el término de tres meses y el saldo en cuatro cuotas trimestrales iguales que devengarán un interés del doce por ciento anual sobre el saldo pagadero al hacerse efectivas dichas cuotas.

**DECIMO CUARTO:** — Los herederos o representante del socio fallecido no podrán exigir en el caso de optar por retirarse de la sociedad indemnización por nombre comercial, patentes, marcas, representaciones otorgadas o llave del negocio.

**DECIMO QUINTO:** — Los aportes de capital que cualquiera de los socios hiciera aparte del monto aportado a la sociedad y de los aumentos que hubiera por distribución de utilidades, la sociedad le reconocerá un interés del doce por ciento anual que se liquidarán por períodos mensuales pudiendo los socios por mayoría de votos aumentar dicha tasa de interés o disminuirla llegado el caso. El mismo interés deberá devengar el saldo particular de las cuentas deudoras de los socios.

**DECIMO SEXTO:** — Bajo estas bases dejan celebrado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada el que queda sujeto a los artículos citados y todo aquello que no estuviera previsto se resolverá de conformidad a lo prescripto por la Ley Once mil seiscientos cua-

renta y cinco y el Código de Comercio. Leída que les fue, se ratifican de su contenido en el lugar y fecha ut supra.

e) 22-8-57.

#### VENTA DE NEGOCIO

Nº 176 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO  
Se hace saber, por el término de ley, que an-

te el suscripto Escribano de Registro, se tramita el otorgamiento de la venta del negocio ubicado en esta ciudad, en la calle Córdoba.

número 101, esquina General Alvarado, denominado "El Buen Gusto" de propiedad del señor Salem Mosconi, a favor del señor Natalio Aguirre Rocha.— Para la oposición correspondiente a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza número 434, teléfono 3144.—

SALTA, Agosto 21 de 1957.

Horacio B. Figueroa — Escribano

e) 22 al 28/8/57.

#### TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 170 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.  
Se hace conocer que la Srta. PLACIDA CLARIVE PASTRANA, transfiere al Sr. JOSE LINO AGUERRE, el negocio de Bar, Parrillada y Restaurant, ubicado en calle Córdoba 761, denominado "El Olmo" comprendiendo sus muebles, útiles y mercaderías, tomando a su cargo la vendedora todo el pasivo que existiere, al día 25 de junio de 1957, fecha en que se realizó la venta. Para oposiciones ESTUDIO OVEJERO PAZ, Zuvilría Nº 342.  
e) 21 al 27/8/57.

#### SECCION AVISOS

#### AVISOS

##### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5545 de 11/7/42 es obligatorio la publicación en este Boletín de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 de 16 de Abril de 1948.—

##### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones, al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

##### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1957